



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2021-00032-00
DEMANDANTE: ELDA ROSA IBÁÑEZ ESCORCIA
DEMANDADO: JOSE ISAAC MOLINA RIVERO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita corrección del nombre en el demandado pues en el TYBA aparece errado. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, proveniente del correo electrónico alexsyaregabogada@gmail.com, fue recibido el día 9 de abril de 2021, escrito suscrito por la abogada ALEXSY LUCILA SUÁREZ LOBELO, quien en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, solicitó se corrigiera el nombre del demandado, pues en TYBA figura como "JORGE ISAAC MOLINA RIVERO" siendo correcto JOSE ISAAC MOLINA RIVERO.

Pues bien, teniendo en cuenta que internamente el Sistema Justicia XXI WEB (TYBA) no permite que el Despacho Judicial gestione la corrección solicitada, este Despacho, accede a lo solicitado por ser procedente y ordena oficiar al correo electrónico soporte_ri_tyba@dej.ramajudicial.gov.co con el fin de que procedan a la corrección del nombre de la persona identificada con el número de cedula 72226419 el cual corresponde a JOSE ISAAC MOLINA RIVERO y no a "JORGE ISAAC MOLINA RIVERO" como está dispuesto erróneamente en el sistema y en dicho correo se adjuntará constancia de la procuraduría donde se comprueba el nombre, tal como se exige.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Oficiar al correo electrónico soporte_ri_tyba@dej.ramajudicial.gov.co con el fin de que procedan a la corrección del nombre de la persona identificada con el número de cedula 72226419 el cual corresponde a JOSE ISAAC MOLINA RIVERO y no a "JORGE ISAAC MOLINA RIVERO" como está dispuesto erróneamente en el sistema.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 416-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 31 de fecha 4 de mayo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario